



Ciudad  
de  
México  
*Capital en Movimiento*



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

No. 1444

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el se reforma el primer párrafo del artículo décimo quinto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012 4
- ◆ Decreto por el que se Desincorpora de los Bienes del Dominio Público que integran el Patrimonio del Distrito Federal, el Inmueble ubicado en Francisco del Paso y Troncoso Número 219, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, con una superficie de 5,629.697 metros cuadrados 5
- ◆ Acuerdo por el que se otorga la Facilidad Administrativa consistente en la Prórroga del Plazo para efectuar el pago de las parcialidades que se indican 7

#### Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la entrada en funcionamiento y domicilio de “La institución abierta casa de medio camino” 11

#### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Cadena), Folio 300770, con motivo de la helada ocurrida en la Delegación Tlalpan los días 8 y 9 de septiembre de 2011 12

#### Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la adición de conceptos y cuotas por el uso, aprovechamiento de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público 31

#### Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se declaran inhábiles los días 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre, 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre del 2012; en consecuencia se suspenden los términos y plazos para los trámites y procedimientos a cargo de la Delegación Iztapalapa 35

Continúa en la Pág. 2

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se reforma el primer párrafo del Artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto de presupuesto de egresos del distrito federal para el ejercicio fiscal 2012”, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** En el transcurso del ejercicio fiscal del presente año, conforme se obtengan ingresos adicionales en términos de lo previsto por el artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, se asignarán prioritariamente a los presupuestos de los programas de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, al presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y al presupuesto de los Centros de Salud de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, hasta por el monto correspondiente a la diferencia entre el monto considerado en este Decreto y el correspondiente aprobado por el Pleno de esta H. Asamblea para el ejercicio 2012.

...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES, PRESIDENTE.- DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, SECRETARIA.- DIP. JORGE PALACIOS ARROYO, SECRETARIO.- FIRMAS.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.- FIRMA.**

---